

FECHA 25/02/2019  
CONTRATISTA LINDE COLOMBIA S A  
NIT/C.C. 860005114  
DIRECCIÓN CARRERA 68 NO. 11 51  
TELÉFONO 4254550

PRO No. 2

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR EL PLAZO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 241 DE 2018:

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR B USS-01524-19 DEL 21 DE FEBRERO DE 2019.

VALOR CERO PESOS M/CTE \*\*\* ( \$0 ) , .

SUPERVISOR BARRERA VELANDIA CARLOS HERNANDO

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE PRÓRROGA EN UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2019. SIENDO LA FECHA DE TERMINACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2019.

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA AMPLIAR EL PLAZO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PÓLIZA NO.44699 DE CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

AL IGUAL QUE EL PLAZO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EXTRA CONTRACTUAL NO. 31222 DE CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

LA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERÁ DE CIENTO (100) SMLMV. LOS DEDUCIBLES SERÁN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA, Y DE MÍNIMO 1 SMLMV Y MÁXIMO DOS MIL (2.000) SMLMV.

NOTA

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)



LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

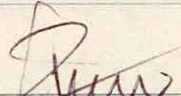
PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO. LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

  
OLGA AURORA MURILLO ROJAS  
ORDENADOR DEL GASTO 

  
JUAN GONZALO CANAS BETANCUR  
Representante Legal

  
MARIA ANTONIA FALABELLA BOTERO  
Representante Legal

Vo.Bo. ✓  
Area Legal